



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

CIRCULAR No. 55

Bogotá, D.C., 13 de Enero de 2020

Señores (as)

COMANDANTES UNIDADES TÁCTICAS, JEFES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, ALMACENISTAS DE SANIDAD, CONTADORES UNIDADES CENTRALIZADORAS.

Asunto: Proceso Gestión Farmacéutica en los Establecimientos de Sanidad Militar Suministro y Satélites para el manejo, seguimiento y control de inventarios de medicamentos.

1. OBJETIVO

Garantizar el adecuado manejo de los medicamentos a través de la correcta implementación de los procesos de Gestión Farmacéutica en los Establecimientos de Sanidad Militar modalidad Suministro y Satélites con el fin brindar oportunidad y acceso a los servicios de salud, a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares dentro del marco de transparencia en la administración de los bienes del Estado.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 NORMATIVIDAD

- Decreto 2200 de 2005, "Por el cual se reglamenta el Servicio Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 052 de 2013 "Por el cual se establece el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP, y se dictan otras disposiciones" que deroga acuerdo 042 y 046.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 147
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

- Manejo de Inventarios

Son todas las actividades encaminadas a llevar un control de las existencias físicas de los medicamentos en el servicio farmacéutico, con datos como (nombre, concentración, forma farmacéutica, lote, fechas de vencimiento, laboratorio, cantidad y fecha de adquisición).

- Medicamentos Próximo Vencimiento

Medicamento cuya fecha de vencimiento es menor o igual a seis meses de su vida útil, esta fecha se encuentra expresada en mes y año en su envase primario (caja, etiqueta o blister).

- Medicamentos de Baja Rotación

Son aquellos medicamentos que hacen parte de los inventarios de cada Establecimiento y que por múltiples razones (baja demanda, población flotante, muerte o traslado de usuarios con tratamientos específicos), no surtieron las rotaciones necesarias durante un periodo aproximado de tres (03) meses.

- Medicamentos de Acuerdo 052/2013

Son aquellos medicamentos expresados en denominación común internacional que se encuentran disponibles en su concentración y forma farmacéutica como primera alternativa terapéutica en la formulación a los usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM.

- Medicamentos Fuera del Acuerdo

Son los medicamentos No establecidos en el Acuerdo 052/2013 del Consejo de Salud de la FFMM y de Policía Nacional, que deben ser autorizados previamente por Comité Técnico Científico (CTC), o por una acción jurídica legal.

- Medicamentos Pendientes

Son los medicamentos cuya entrega parcial o total se encuentran por resolver, este concepto se mantiene mientras no sea entregado la totalidad de los medicamentos así se hayan hecho varias entregas parciales.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
 4261434 Ext. 147
 Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



3



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

salud al personal de usuarios afiliados y beneficiarios, NO pueden destinarse a otros fines diferentes.

3. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

3.1 PROCESO DE LOS ESM SATÉLITES

- El almacenista del ESM satélite, realiza verificación de existencias de medicamentos físicas (en estantería) a fin de evaluar las necesidades reales de los mismos y analiza el consumo de medicamentos en meses anteriores a fin de determinar las rotaciones, las necesidades deben ajustarse a los requerimientos de los médicos y/o profesionales de la salud del ESM, con respecto a la epidemiología y los protocolos de manejo de esas patologías en el ESM.
- De acuerdo al análisis anterior se realiza la solicitud de pedido de los medicamentos requeridos en el establecimiento según periodicidad establecida por la Dirección de Sanidad y debe ser avalado y firmado por el almacenista y el jefe del establecimiento satélite, se elabora con los formatos establecidos según contrato vigente donde se relacionan el código, nombre, concentración, forma farmacéutica y precio del medicamento, inventario actual y rotación mensual y cantidad a solicitar, esta información es de obligatorio diligenciamiento, la solicitud de este pedido se debe hacer basado en las existencia de inventario en las farmacias, las rotaciones, la población existente en el ESM.
- El pedido debe ser enviado al Establecimiento de Sanidad Militar Centralizador, como control para determinar la pertinencia de los medicamentos y cantidades, una vez revisado y autorizado por el almacenista centralizador y jefe del establecimiento centralizador se enviará el pedido en Excel y PDF, consolidado con oficio remitatorio firmado, a la Dirección de Sanidad Ejército, para su aprobación y gestión ante el operador logístico.
- El Operador logístico entrega los medicamentos de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Sanidad, cabe aclarar que esta solicitud es sin mediación de fórmula, las entregas se realizan desde el punto de dispensación directamente a los almacenistas centralizadores para que

4



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

actuales, consumos históricos, igualmente, deberán tener en cuenta el nivel de atención y los casos especiales que ameriten justificación clara para realizar dicha solicitud, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solicitar medicamentos contenidos en el manual único de medicamentos - Acuerdo 052/2013, para solicitar medicamentos de CTC (Comité Técnico Científico) o Tutela deben realizar la solicitud en un pedido adicional que contenga los soportes requeridos para el caso (CTC o tutela completa, documento de identidad y carnet de servicios médicos y formula medica).
- Los medicamentos que son considerados Alto nivel, Hospitalización manejo de Especialistas, es necesario que se justifique con estadísticas, usuarios, historia clínica, entre otros.
- No se deben realizar solicitudes de medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado en razón a que el establecimiento de Sanidad Militar no cuenta con los Permisos necesarios de la Secretaria de Salud y el Fondo Rotatorio de Estupefacientes (si lo requiere debe tener el permiso de la Secretaria para lo cual se debe cumplir con la normatividad farmacéutica perfiles, instalaciones, dotaciones, personal y solicitar a la Dirección de Sanidad autorización previa).
- Para la solicitud de medicamentos para carros de paro es necesario enviar previamente el listado de medicamentos avalado por el comité de farmacia y terapéutica de cada Establecimiento.
- Los medicamentos como insulinas, medicamentos de estrecho margen terapéutico, nutriciones que por su condición de específicos, se debe justificar el usuario para el cual se están solicitando.
- Una vez realizado el planeamiento se realiza la solicitud de pedido en la periodicidad, formatos y condiciones que el contrato vigente establezca (Herramienta Tecnológica, formato Excel, cuadro Word), con el fin ser enviado a Dirección de Sanidad para su posterior autorización por el personal delegado.
- Todos los medicamentos adquiridos a través del contrato de medicamento por modalidad suministro, serán objeto de manera obligatoria de recepción



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
 4261434 Ext. 147
 Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



Handwritten signature or mark

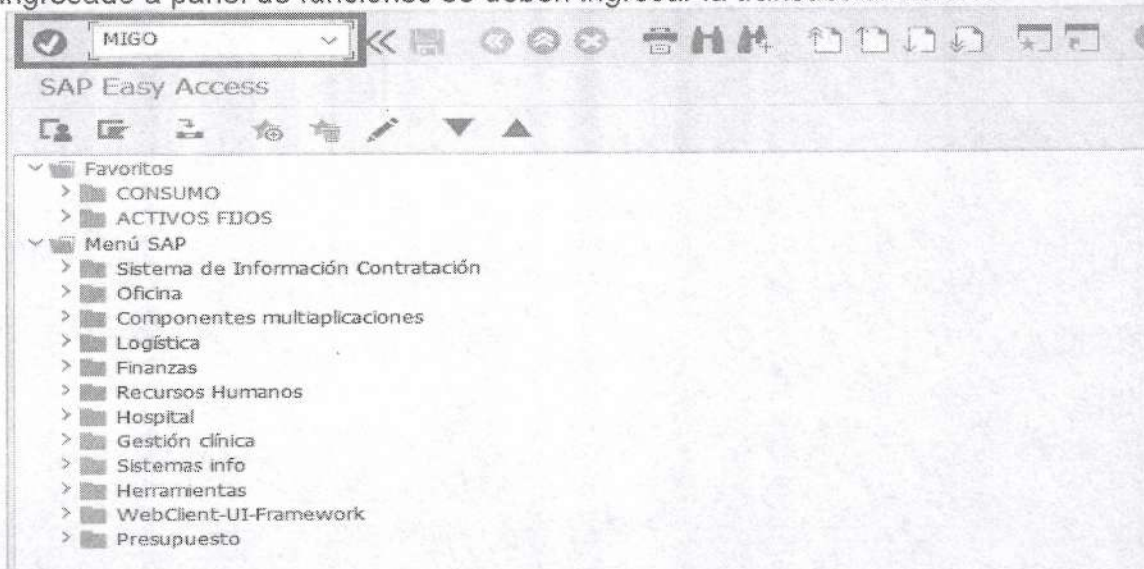


Al contestar, cite este número

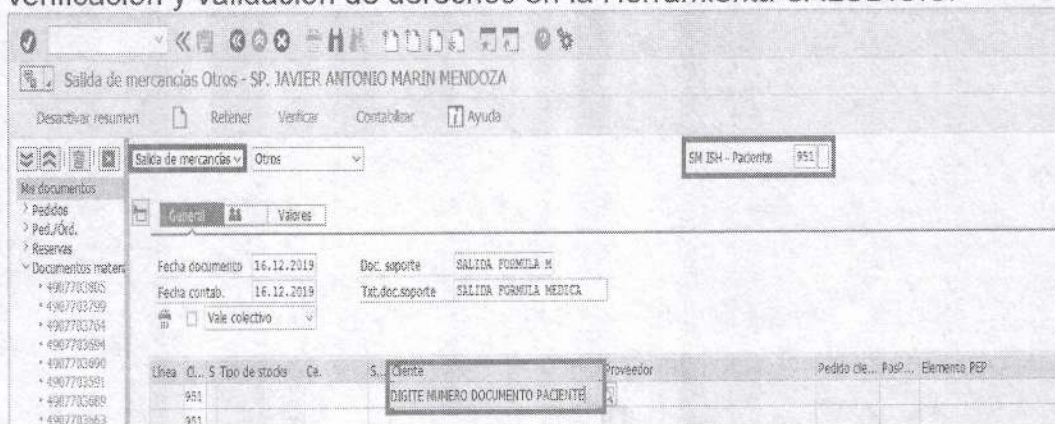
Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

documento de identidad para realizar el trámite correspondientes del proceso de auditoría y pago por parte de la DIGSA al operador que esté vigente y deben enviar las salida a los ESM como soporte de la facturación

- Para salida de medicamentos por paciente y por formula en el sistema ERP-SAP debe ingresar al sistema con el usuario y contraseña, una vez ingresado a panel de funciones se deben ingresar la transacción MIGO.



- Para hacer la salida de fórmulas por paciente se deben digitar la transacción 951 y digitar el número de documento del paciente previa verificación y validación de derechos en la Herramienta SALUD.SIS.



HÉROES BICENTENARIOS

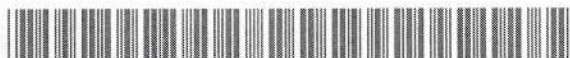


AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 147
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



48



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

final arrojado no coincide con el de la oferta, por aproximaciones de decimales que arroja el sistema.

Para aquellos medicamentos que no estén incluido en el catálogo de medicamentos en el sistema ERP-SAP una vez verificados mediante la transacción ZMM031 que no estén disponibles para el almacén que generalmente son solicitados mediante CTC y/o tutela, se deben realizar un RQ a través de la transacción ZSRVDESK o por el sistema que el aplicativo refiera, se debe montar el requerimiento con los soportes (Plantilla para la creación y extensión de material, Recepción técnica y registro fotográfico del medicamento) y al enviar el requerimiento este arroja un número que es por el que se le hace seguimiento a las respuesta del SILOG.

- Es importante aclarar, que tanto el almacenista del ESM suministro como el almacenista de la unidad centralizadora deberán validar la información de la factura, que los valores unitarios coincidan con los valores unitarios de la oferta económica.
- Los Comprobantes de Entradas del ESM Suministro y del ESM Centralizador con los soportes respectivos (factura, Notas contables y acta de recepción técnica) deben coincidir en un 100% y serán enviadas para el tramite respectivo a la Dirección de Sanidad Militar escaneadas y con firmas respectivas.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1 JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOR

- Garantizar que la información enviada a la Dirección de Sanidad cuente con parámetros de veracidad y precisión, la cual queda bajo responsabilidad de quien la genera y la respalda.
- Supervisar la implementación obligatoria del Sistema ERP SAP en las Unidades de Suministro hacer revisión temporal de los medicamentos cargados en este sistema ejerciendo el control del cargue, descargue y fechas de vencimiento de los medicamentos y en las unidades Satélites sistema SICMA.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
 4261434 Ext. 147
 Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

4.2 ALMACENISTA DEL ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADOR

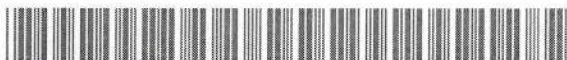
- Revisar y autorizar las solicitudes de pedidos de sus unidades Satélites teniendo en cuenta la pertinencia en cantidades, rotación, consumos históricos, morbilidad y población, para ser enviada a la Dirección de Sanidad con las firmas correspondientes, con el fin de participar en el control de los inventarios.
- Hacer seguimiento a la entrega de los medicamentos de satélites, garantizando que las actas de recepción Técnica con los respectivo documentos soportes entregados por el operador logístico, sean enviadas a la Dirección de Sanidad. (no se hace entrada de medicamentos al SICMA de las entregas a los Satélites).
- Controlar la implementación obligatoria del Sistema de Control y Manejo de almacenes (SICMA) de las Unidades Satélites, y por el sistema ER SAP a las unidades de suministro, realizando revistas internas periódicas a estas unidades con el fin de verificar que se lleve correctamente los procesos de Suministro, documentación, inventarios programas (SICMA, SAP), fechas de vencimiento, entre otros..
- Revisar y avalar las solicitudes de medicamentos por requisición para los servicios de atención prioritaria, enfermería, ambulancias, terapia respiratoria y carros de paro, así como controlar el seguimiento a fechas de vencimiento y rotación de los medicamentos entregados.
- Revisar y avalar las solicitudes de botiquines, teniendo en cuenta que para la dotación de Botiquines, solo entregará los medicamentos contemplados en la Directiva Permanente 020. 2014-Dic-04. MDN-CGFM-DGSM.
- Realizar las entradas de la facturación entregada por el operador logístico a las cinco unidades que actualmente se encuentran por SICMA través del sistema ERP-SAP y hacer la respectiva salida como almacén fuera de SAP, realizando la respectiva verificación de precios y adjuntando los soportes correspondientes enviados por los almacenista de cada ESM



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 147
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



3



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

- Supervisar los procesos de traslados del personal, los cuales deben dejar registro en las actas de entrega de cargo los documentos correspondientes a la recepción de medicamentos documentos soportes del contrato de medicamento.
- Enviar el informe de supervisión de manera mensual en el formato establecido para tal fin y con oficio remitario debidamente firmado, de acuerdo a las cláusulas del contrato vigente que apliquen para las modalidades de suministro y satélites, y con los soportes respectivos.
- Verificar que se estén llevando correctamente el archivo de fórmulas médicas y de las facturación entregada por el Operador logístico por año y por meses de acuerdo a la ley de archivo (Ley 594 de 2000)

4.4 ALMACENISTA FARMACIA DEL ESM SUMINISTRO Y SATÉLITE

- Responder por los bienes de la farmacia, siendo el directo responsable del inventario de medicamentos del servicio farmacéutico, considerados como bienes del estado. La gestión inadecuada y pérdida de estos recursos generan investigaciones de tipo disciplinario, administrativo y penal.
- Implementar de manera obligatoria el Sistema ERP SAP en las unidades de suministro y el Sistema de Control y Manejo de almacenes (SICMA) de las Unidades Satélites.
- Garantizar que la información enviada a la Dirección de Sanidad cuente con las condiciones de transparencia, veracidad, precisión y oportunidad.
- Responder por la recepción, custodia, almacenamiento, conservación y dispensación de los medicamentos.
- Realizar las solicitudes de medicamentos teniendo en cuenta el consumo histórico, rotación, morbilidad y población, lo que evita medicamentos de baja rotación al determinar las necesidades reales del Establecimiento en cantidades suficientes, evitando la pérdida de recursos por vencimientos.
- Elaborar las actas de recepción técnica cuando se reciban los pedidos de acuerdo al soporte entregado por el Operador Logístico y enviarlas

[Handwritten signature]



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

- Garantizar las buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos implementando la semaforización que eviten posibles vencimientos y pérdidas económicas, ubicando aquellos medicamentos con fecha de vencimiento más cercana de forma visible que permitan ser los primeros en dispensarse a los usuarios.
- Reportar a la Dirección de Sanidad la gestión realizada de las acciones preventivas y estrategias correctivas implementadas a los medicamentos de baja rotación y próximo vencimiento.
- Garantizar las condiciones ambientales óptimas del producto y de su empaque que aseguren la estabilidad y características organolépticas llevando el control diario de temperatura y humedad relativa, así como el control de los medicamentos de cadena de frío cuando aplique dejando el respectivo registro.
- Enviar a la Dirección Sanidad de manera mensual Copia del Backup del cierre de inventario de medicamentos (Formato DTY).
- Difundir a los profesionales autorizados para prescribir de acuerdo a Contrato de medicamentos vigente, y el acuerdo 052/2013, la existencia de los inventarios actuales de forma periódica para realizar la respectiva gestión con el fin de promover la rotación de los mismos.
- Dejar registro en las actas de entrega de cargo como almacenistas, los documentos correspondientes a la recepción de medicamentos, los cuales son soportes vitales de los contratos de medicamentos.
- Cumplimiento de la Normatividad de Archivo y custodia de los documentos soportes de la ejecución del contrato, así mismo garantizar la custodia de las formulas medicas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad.

4.5 PERSONAL EN APOYO AL CONTROL DE INVENTARIOS

Realizar seguimiento a los inventarios de medicamentos (Cantidades, fechas de vencimiento y rotación), reportar al almacenista de farmacia en caso de presentarse alguna novedad con el fin de tomar acciones preventivas y de mejora para evitar la pérdida de recursos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 147
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

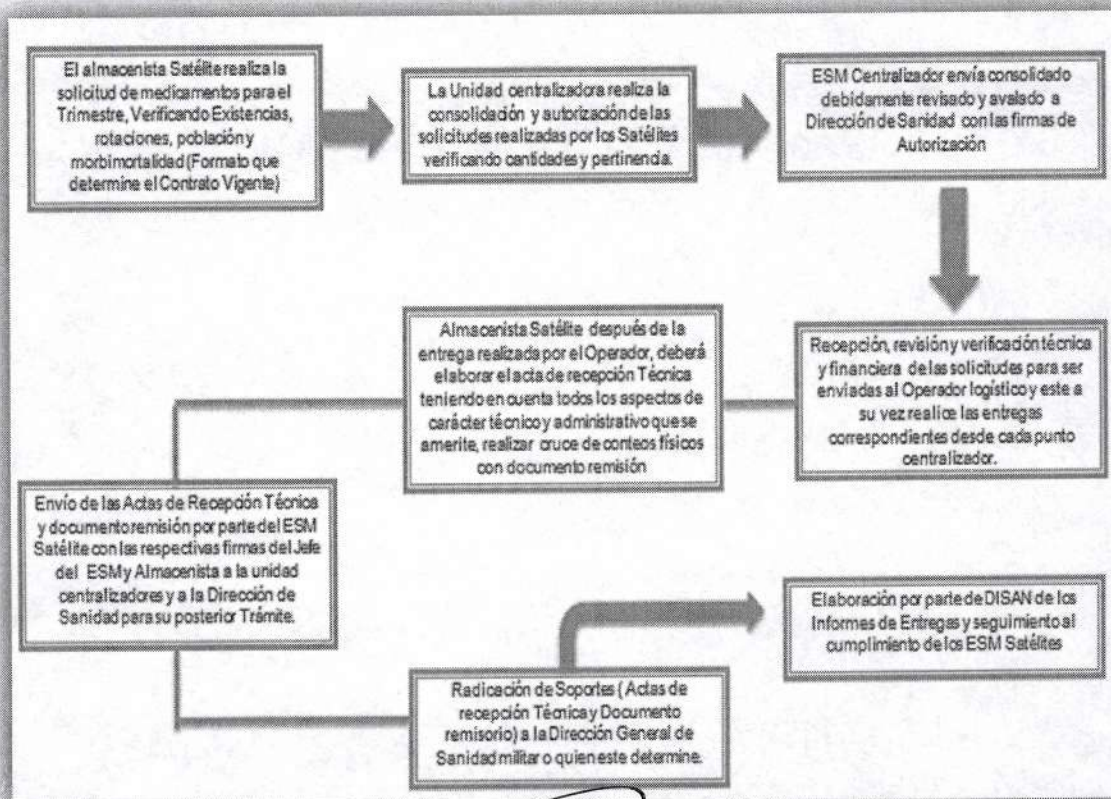




Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333000142063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.10

5.2 PROCESO DE SATÉLITES



Coronel **EDGAR ORLANDO HERRERA ROMERO**
Oficial Gestión Administrativa y financiera DISAN Ejército

Elabora: SLP. DIAZ ORTIZ DIEGO ARMANDO. Coordinador Modalidad suministro DISAN EJC
SS SANGUINO NINI JOHANA. Suboficial Modalidad suministro DISAN EJC
SP. USECHE JOSIAS Suboficial Coordinador Modalidad satélites DISAN EJC

Reviso: TE. ANDREA JULIANA ARENAS CARDENAS. Supervisora Técnica C060 DGSM-DISAN EJC

Aprobó: MY. LORENA PONTIER' S PERDOMO Oficial Servicios Farmacéuticos DISAN EJC

Vo Bo: CR. NIDYA PATRICIA PINEDA LOPEZ, Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 147

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

